



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2011/7/2/127

gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **22 SEP 2011**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de San José (República de Costa Rica) de las funcionarias de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Asesor Legal y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva y Directora General de Transporte Aéreo, Sra. Elina Rodríguez Brizuela, durante el período comprendido entre el 12 y el 16 de setiembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la "Vigésimo Séptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)" que se realizará en dicha ciudad entre los días 13 y 15 de setiembre de 2011.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que al requerir la Misión Oficial de un mínimo de integrantes mayor a uno se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 1º del Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha opuesto objeciones a la misión oficial de que se trata.-----

BICENTENARIO
URUGUAY

1811-2011

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Art. 1º del Decreto N° 7/009 del 2 de enero de 2009 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de San José (República de Costa Rica) durante el período comprendido entre el 12 y el 16 de setiembre de 2011 de las funcionarias de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Asesor Legal y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, C. I. N° 2.529.118-1 y Directora General de Transporte Aéreo, Sra. Elina Rodríguez Brizuela, C. I. N° 1.211.984-1, a fin de participar en la “Vigésimo Séptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)” que se realizará en dicha ciudad entre los días 13 y 15 de setiembre de 2011.-----

2º.- El viático diario y total por el término de 5 (cinco) días, uno de ellos abatido en un 60% para cada integrante de la Misión Oficial, se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 1.400 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos), para atender el costo de cada uno de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-San José-Montevideo.-----



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA



BICENTENARIO
URUGUAY
2011-2011

4°.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232 y 235, Ejercicio 2011.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los Pasaportes Oficiales correspondientes.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República

